

0.32.14.7.11/214

El que suscribe, Javier Retegui Ayastuy, Director de la ESCUELA PROFESIONAL DE MONDRAGON, con todo respeto expone a V.E.:

Esta ESCUELA PROFESIONAL, que tiene reconocidas las siguientes Ramas: METAL, FUNDICION, ELECTRICIDAD, ELECTRONICA, QUIMICA y DELINEACION, se desdobra practicamente en DOS CENTROS, siendo el primero con las Ramas de METAL, FUNDICION, ELECTRICIDAD y ELECTRONICA, CENTRO MASCULINO ya que dichas ramas cursan los alumnos, dispeniendo de aulas y laborateries asi como de Talleres separados, y el segundo es CENTRO FEMENINO, siendo exclusivamente las ALUMNAS las que tienen acceso a las Ramas de QUIMICA Y DELINEACION dispeniendo asi mismo de Aulas y Laborateries en pabellón separado.

Asi mismo los ALUMNOS y las ALUMNAS tienen sus respectivos espacios, recreos, servicios asistenciales y otras atenciones disciplinares y pedagógicas naturalmente con el consiguiente desdoblamiento de clases. Este desdoblamiento es totalmente efectivo en el nuevo complejo escolar recientemente construido de forma que responde a una REALIDAD incuestionable desde el punto de vista funcional aun cuando formalmente no haya sido reconocida al no haber tenido interes tal explicitación en el precese de promoción y desarrelle de la ESCUELA PROFESIONAL.

Esta explicitación de la ESCUELA PROFESIONAL en centro masculine y femenino con la proyección y organización ya adoptadas se impone per el propio crecimiento de alumnades respectivos, quehan se seguir incrementándose notablemente, en singular el CENTRO FEMENINO dada la aceptación que han tenido las primeras promociiones de alumnas salidas de la ESCUELA PROFESIONAL en toda la comarca.

La entidad promotora y la DIRECCION de la ESCUELA PROFESIONAL se encomiendan al superior criterio de los órganos rectores de la enseñanza profesional industrial en orden a formalización y reconocimiento explicito de dos CENTROS si tal fuera la solución interesante.

En vista de lo que antecede SUPLICA a V.E. la aceptación de EXPEDIENTES separados de SOLICITUD DE SUBVENCIONES ordinarias de CENTRO MASCULINO Y FEMENINO coexistentes en la ESCUELA PROFESIONAL y la consiguiente concesión de subvenciones especificas a tener del número de alumnos matriculades bajo cada una de las modalidades.

Es gracia que espera obtener de V.E. cuya vida ^{des} guarde muchos años.

Mondragón Febrero de 1967

Excmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional
MADRID